

Argumentos para gestionar nombramientos en centros educativos privados.

Reciban un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Orientación. En referencia a su solicitud de criterio respecto a la necesidad de contar con argumentos que le permitan gestionar el nombramiento de un profesional en Orientación en un centro educativo privado, me permito informarle:

1. A lo largo de 60 años la Orientación ha estado presente en el sistema educativo costarricense, brindando tanto en instituciones públicas como privadas acompañamiento profesional a personas estudiantes, sus familias, personal docente y administrativo y a las comunidades, con el propósito de favorecer su bienestar integral mediante un trabajo preventivo y enfocado en el desarrollo de capacidades personales. Esta actuación profesional se respalda en el desarrollo de un programa de estudio de Orientación aprobado por el Consejo Superior de Educación, que implica en la mayoría de centros educativos impartir una lección semanal de orientación.
2. La participación de profesionales de Orientación en los procesos educativos está normada por la Ley Fundamental de Educación, en el artículo 22 que indica: “El sistema de educación costarricense asegurará al educando, mediante la coordinación de las labores dentro del establecimiento de enseñanza: a. Un servicio de orientación educativa y vocacional, que facilite la exploración de sus aptitudes e intereses, ayudándole en la elección de sus planes de estudios y permitiéndole un buen desarrollo emocional y social”.
3. Entre las acciones que deben estar a cargo de un profesional en Orientación se encuentra por ejemplo la Orientación Vocacional que conlleva facilitar desarrollo vocacional y decisiones en la población estudiantil respecto a los estudios a seguir, sea a partir de noveno año y al salir de la secundaria, hacia estudios superiores. Estas acciones a cargo de profesionales de otras disciplinas no son recomendadas y si se hacen implica intrusismo profesional.
4. Contar con el Servicio de Orientación en un centro educativo constituye una gran oportunidad para la comunidad educativa, ya que, se contaría con un servicio dirigido a fortalecer su desarrollo a nivel social, afectivo y vocacional.
5. Las personas menores de edad y sus familias enfrentan actualmente situaciones difíciles; las cuales, requieren de una adecuada atención, que una persona profesional en Orientación puede brindar.
6. Las situaciones de riesgo que se presentan en los centros educativos requieren de personal con formación que pueda desarrollar acciones preventivas ante las situaciones de violencia, bullying, drogas, bajo rendimiento académico, entre otros. Ante estas situaciones la persona profesional en Orientación cuenta con la formación y las capacidades necesarias para llevar a cabo dichas acciones.

- Finalmente es oportuno indicar que es posible realizar en un centro educativo trabajo en equipo con profesionales de diferentes áreas de ciencias sociales, respetando la formación profesional de cada una y generando estrategias de trabajo conjunto.

La presencia del servicio de Orientación en los centros educativos por 60 años, permite dar fe de lo relevante de este servicio y el aporte que brinda a la comunidad educativa del país.

Cordialmente,

ANA VICTORIA
GARITA
PULIDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA
VICTORIA GARITA PULIDO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.01 22:42:17 -0600



Mag. Ana Victoria Garita Pulido
Fiscal propietaria